



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º C 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

OVIEDO 18/09/2009

INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Asistentes: Daniel Álvarez Rodríguez (Dtor Gral de Función Pública), Patricia Hevia-Aza (Relaciones Laborales de C. Administraciones Públicas), Ramón Brasero (Relaciones laborales C. Educación), ANPE y demás OO.SS.

El objeto de la reunión es constituir y, aprobar si procede, el reglamento de organización y funcionamiento de la MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL DOCENTE.

Inicia la reunión el Director General de Función Pública informando que los sindicatos UGT y CCOO han presentado al borrador propuesto, un añadido al Art. 11 que dice: "Todo acuerdo adoptado en esta mesa, ha de someterse a su ratificación en Mesa General de Función Pública", lo cual le parece correcto y aceptable para la Administración.

A continuación da paso a un turno de palabra para los sindicatos allí presentes, en el que ANPE manifiesta su desacuerdo con la supeditación de los acuerdos a su aprobación en la Mesa General de Función Pública, indicando que nuestra postura está avalada por la reciente sentencia 1186/09 del TSJA que anula las plantillas educativas del 2008 y próximamente saldrán, por idénticos motivos de procedimiento, anuladas las del 2009 ante la demanda presentada por ANPE y posteriormente por la Junta de Personal Docente. La citada sentencia ampara, sin lugar a dudas e interpretaciones, el derecho de ANPE como organización sindical a "ejercitar la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva" en el ámbito educativo. Por ello, cualquier decisión que no sea aprobada en esta Mesa Sectorial podría ser, de nuevo, nula de pleno derecho. Asimismo, aclara que ANPE no va a negociar aspectos educativos para que firmen otros sindicatos, los presentes en Mesa General, que ni siquiera se presentaron a las elecciones en Educación, ni realizan actividad sindical alguna en el ámbito docente, como son la mayoría de los sindicatos presentes en Mesa General. Finalmente, se exige que se retome el calendario de negociaciones aprobado en la última mesa sectorial, de 2007.

SUATEA, asume lo defendido por ANPE y añade que ha de darse un contenido real a esta Mesa, su Presidente debe ser el responsable de la Consejería de Educación y propone ampliar el número de representantes de la parte social, así como eliminar del reglamento aquellos artículos que hacen referencia a la toma de decisiones en la Mesa General.

UGT y CCOO valoran positivamente que se haya creado esta Mesa, aprueban el reglamento presentado, y consideran importante que se discutan los temas docentes, "esperando" que luego se apruebe en Mesa General las propuestas aquí presentadas.

El Director General indica, que con la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, en su art. 34, la Mesa General es la que debe negociar y aprobar las condiciones laborales de los funcionarios de su ámbito y sólo las Mesas Sectoriales negociarán condiciones específicas que no hayan sido tratadas previamente en Mesa General y sean delegadas por ésta. Serán materias objeto de negociación en esta Mesa, las definidas en el Art. 37 y que sean previamente delegadas de la Mesa General.

Tras varios turnos de intervenciones, con alusiones al funcionamiento de las Mesas Sectoriales en otras Comunidades Autónomas, el Director General, se compromete ante los presentes a que cualquier acuerdo aprobado en la Mesa Sectorial de Educación será aprobado de forma automática en Mesa General ya que él, como máximo representante de la Administración del Principado de Asturias, tiene la mitad de la representación en ambas mesas. Se constituirán además Comisiones Técnicas o Grupos de Trabajo, encargados del estudio y preparación de temas concretos.

ANPE reitera que acude aquí, con el ánimo de negociar y alcanzar acuerdos con la Administración del Principado de Asturias, como se ha demostrado en su trayectoria sindical, firmando 10 acuerdos con la Consejería de Educación en los 9 años de competencias educativas en Asturias y exige a la Administración:

- 1. Restituir el nivel de confianza mutua entre Administración y Sindicatos, ahora roto.**
- 2. Conocer el ámbito competencial de la Mesa Sectorial de Educación.**
- 3. Exigir la firma por los Sindicatos aquí presentes, de los acuerdos alcanzados.**

El Director General nos aclara que el objetivo de la posterior aprobación en Mesa General, es buscar una cierta uniformidad de las actuaciones que afectan a todos los funcionarios del Principado de Asturias, aunque eso no implica una exactitud de modelos para el personal de las diferentes Consejerías. También aclara que las únicas funciones de la Junta de Personal Docente es Informar y Asesorar a la Administración Educativa.

Nuevamente anuncia su compromiso a defender y ratificar los acuerdos aquí alcanzados, en los que constarán expresamente los sindicatos firmantes de los mismos en la presente Mesa Sectorial.

Asimismo, según recoge el EBEP, cada 2 años se constituirá de nuevo cada una de las mesas creadas en el Principado de Asturias, haya habido o no elecciones sindicales en el tiempo intermedio, es decir en Septiembre de 2011 se actualizará la composición de esta Mesa según corresponda a los resultados de las próximas Elecciones Sindicales.

Seguidamente se pasa a votación el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Sectorial de Personal Docente, siendo apoyado por los representantes del Principado de Asturias, UGT y CCOO, con los votos en contra de ANPE y SUATEA, reiterando éstos últimos su oposición a que tengan que ratificarse los acuerdos aquí adoptados en Mesa General por otros sindicatos sin representación en el ámbito educativo.